

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

**513.** ORDEN Nº 687, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2024, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA, DURANTE EL AÑO 2024.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, mediante Orden núm. 20240000687, del día 12 de junio de 2024, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo estipulado en los apartados 13 y siguientes de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DUANTE EL AÑO 2024 (BOME 6156, de viernes 15 de marzo de 2024)**, y de acuerdo con la propuesta definitiva de concesión formulada por el Órgano Colegiado en fecha 22 de mayo de 2024, una vez no han sido presentadas alegaciones a la propuesta provisional de resolución durante el trámite de audiencia, **VENGO EN ORDENAR la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA** acordando la concesión de las siguientes subvenciones a los centros docentes que a continuación se enumeran, en la cuantía y con el objeto de viaje que igualmente se menciona:

El coste del programa asciende a 80.000,00 euros, y se financiará con cargo a la Aplicación presupuestaria 2024 14/32000/48000 “Subvenciones Viajes Estudios y Análogos”, RC número de operación 12024000006096 del día 27 de febrero de 2024

### CENTROS SOLICITANTES CEIPS

CENTROS SOLICITANTES CEIPS	PUNTOS OBTENIDOS/IMPORTE EUROS.
1º CEIP LEON SOLA	52,79 puntos- 3.533,94 euros.
2º CEIP REYES CATÓLICOS	52,01 puntos- 3.481,72 euros.
3º CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	80,00 puntos- 5.355,47 euros.
4º CEIP ENRIQUE SOLER	73,56 puntos- 4.924,36 euros.
5º CEIP ANSELMO PARDO	59,25 puntos- 3.966,39 euros.
6º CEIP REAL	64,37 puntos- 4.309,15 euros.
7º CEIP HIPODROMO	47,36 puntos- 3.170,44 euros.
8º CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	51,95 puntos- 3.477,71 euros.
9º CEIP ENCARNA LEON	51,03 puntos- 3.416,12 euros.

### CENTROS SOLICITANTES IES

CENTROS SOLICITANTES IES	PUNTOS OBTENIDOS/IMPORTE EUROS.
10º IES VIRGEN DE LA VICTORIA( ESO)	50,11 puntos- 3.354,53 euros.
11º IES MIGUEL FERNANDEZ ( ESO)	53,27 puntos- 3.566,07 euros.
12º CC NTRA SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	54,65 puntos- 3.658,45 euros
13º CC NTRA SRA. BUEN CONSEJO (ESO)	55,96 puntos- 3.746,15 euros.
14º IES ENRIQUE NIETO (ESO)	87,13 puntos- 5.832,78 euros.
15º IES ENRIQUE NIETO (ESO)	85,29 puntos- 5.709,59 euros.
16º CC LA SALLE EL CARMEN(ESO)	61,15 puntos- 4.093,59 euros.
17º IES JUAN ANT. FERNANDEZ (BACH)	88,10 puntos- 5.897,71 euros.
18º IES LEOPOLDO QUEIPO (BACH)	75,17 puntos- 5.032,14 euros.
19º IES LEOPOLDO QUEIPO ( ESO)	51,89 puntos- 3.473,69 euros.”

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Educación, Juventud y Deporte o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Melilla, 13 de junio de 2024,  
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,  
Joaquín M. Ledo Caballero